

Yo he encaberonam^{to} de penas de camera y de penas de justicia



SELO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO

D. Alonso de Suelbes Claromonte, y poeta
Princ. de Camilla y otros Lacinos. embum y
Saguna Noble antiguo de aragon y del nor
de Beron, Caballero del abito de San Juan, C
residente, Jurnna Madrid de las quatro Coronas
Jurisdi. de Loria gran y de Terienda, Ynventor
General de esta Corte de Navarra y su provincia
en ella por su Mag. de la Haya. Sacerdote
tenor de bonos y Corredores, Alcaldes Ma
yora y ordinarios y demas Jures y Jurisdicc
de las Ciudades Villas y Lugares de mi Jurisdiccion
en el Reino que aqui han conuenido, como
por el ymo Señor D. Juan Lopez del Consejo
y Camera de D. N. Subdelegado genl. de los
Secretos de penas de camera y de penas de Justicia
del Reino, me esta comunicado en orden del

Hecho siguiente
Yo el Rey en su nombre yo encaberonam^{to} de pe
nas de camera y de penas de Justicia, pena de
ordenanza, aqui. Novis. Nuevos Plamos. Le

